



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15938 /2015.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2812**, de fecha 02 de Septiembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para el Programa "COPA AMISTAD 2015".
- b) **Memorandum N° 1317**, de fecha 07 de Septiembre del 2015, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 17039**, de fecha 08 de Septiembre del 2015, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COPA AMISTAD 2015**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: COPA AMISTAD 2015										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.										
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado " Copa Amistad 2015 ", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta oficina realizara un Campeonato de Ruddy, en la cancha 3 del Estadio Carlos Dittborn, en modalidad "10 jugadores por lado" , 10 minutos por lado, los cuales se realizarán con 6 equipos (3 locales y 3 de equipos de Perú y Bolivia) Se dividirán en categorías, este campeonato se realizara en dos días.										
III.- OBJETIVO:											
Contribuir e incentivar a la Comunidad Ariqueña a estas disciplinas deportiva-recreativas y preparación a los Campeonatos nacionales.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Premios trofeos</td> <td>430.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales deportivos</td> <td>1.500.000</td> </tr> <tr> <td>Producción evento; filmación, edición y diseño actividad(video)</td> <td>600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$ 2.530.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$2.530.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Premios trofeos	430.000	Materiales deportivos	1.500.000	Producción evento; filmación, edición y diseño actividad(video)	600.000	Total	\$ 2.530.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Premios trofeos	430.000										
Materiales deportivos	1.500.000										
Producción evento; filmación, edición y diseño actividad(video)	600.000										
Total	\$ 2.530.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.											

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Premios	215.24.01.008.004.001	Dideco (Gto. Premios)	430.000.-
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	1.500.000.-
Producción de eventos	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/Terceros (S.Alzada) Dideco	600.000.-
Valor Total \$			2.530.000.-

El monto del Programa es de \$2.530.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
SUC/ATF/CCG/nqq.-


DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA